

*“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”*



***PROYECTO DE RESOLUCIÓN***

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

**RESUELVE**

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la Fundación sin fines de lucro “Valentino”, cuyo objeto es acompañar a familias de niños y niñas que padecen o padecieron Síndrome de West y patologías similares.

*Victoria Tolosa Paz*



## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente.

Tengo el agrado de acercarle la presente iniciativa, desde la perspectiva de la discapacidad entendida como el resultado de la interacción entre la persona y el entorno en el que se desenvuelve.

Desde esta perspectiva, Fundación Valentino asume como misión principal contribuir al desarrollo y progreso de la sociedad, mediante acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas y grupos más desfavorecidos. Con el objetivo de proporcionar los apoyos necesarios para elevar su calidad de vida y la de sus familias, se promueve la inclusión social como un eje central de su labor.

Fundación Valentino, con más de una década de experiencia, desde su creación en 2010, opera un centro educativo terapéutico de rehabilitación en la localidad de Mar de Ajó, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires.

En este centro, se atienden y asisten a doscientas (200) familias de la región, ofreciéndoles tratamientos de rehabilitación según indicaciones médicas, programas de ocio y deporte, formación laboral y apoyo alimentario.

La labor de la Fundación se orienta principalmente hacia dos colectivos: personas con discapacidad y personas de la tercera edad.



Respecto a las personas con discapacidad, se busca proporcionar las ayudas necesarias para garantizar su educación, rehabilitación, habilitación, ocio y el acceso a ayudas técnicas y ortopédicas.

La inclusión laboral se concibe como un proceso integral que comienza mucho antes del primer día de trabajo. Para ello, se implementa el Modelo de Empleo con Apoyo, un método de intervención dirigido a personas con discapacidad y otros colectivos en desventaja, con el propósito de facilitar su acceso y permanencia en un empleo remunerado dentro del mercado laboral abierto.

Este modelo no solo mejora la calidad de vida de las personas beneficiadas, sino también la de sus familias, que desempeñan un papel crucial en este proceso.

Por otro lado, Fundación Valentino reconoce las dificultades que enfrentan las personas mayores para llevar una vida digna, agravadas por las escasas pensiones no contributivas, especialmente en el contexto de la actual crisis económica. La imposibilidad de cubrir los costos de una plaza en una residencia, o, de un cuidador en casa particular, se convierte en una necesidad básica insatisfecha que requiere atención urgente.

Los valores que guían a Fundación Valentino –compromiso, solidaridad, transparencia e igualdad de oportunidades– son compartidos por todos los miembros de la organización.

Estos valores reflejan la convicción de que, para que una persona pueda desarrollarse plenamente en sociedad, vincularse e interactuar, es esencial que tenga la posibilidad de salir de su lugar de residencia. Sin embargo, cuando alguna condición física lo impide, ya

*“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”*



sea debido a la edad, una enfermedad, o un accidente, esta posibilidad se ve obstaculizada por diversas barreras, tanto arquitectónicas como sociales.

Por ello, la innovación en dispositivos que favorezcan y fomenten la socialización de las personas con discapacidad, se torna fundamental para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reflejando el compromiso de la Fundación con la creación de una sociedad más inclusiva y justa para todos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su voto a favor del presente proyecto de resolución.

*Victoria Tolosa Paz*